

## Últimas noticias



# El documento de control digital entra en vigor en octubre y la mayoría del sector aún no está preparado

Abril 22, 2026 MAIN MASTER

A partir del 5 de octubre de 2026, el documento de control en formato papel dejará de ser válido en el transporte de mercancías por carretera en España. Las autoridades únicamente aceptarán documentación digital durante los controles en carretera, pero lo cierto es que no hay periodo de transición, no hay margen para el "ya lo veremos". La fecha está fijada en la Ley de Movilidad Sostenible y no contempla extensiones automáticas.

Varios estudios realizados entre profesionales del transporte han revelado que solo el 17% de las empresas se considera preparada para esta implantación, una cifra muy alarmante. Un 35% reconocía tener un nivel de preparación insuficiente y un 23% no estar preparado en absoluto, y eso que de pocos meses para la entrada en vigor obligatoria del documento de control digital.

No son pocas las compañías y plataformas especializadas en documentación digital para el transporte, como **Leviahub**, que están ofreciendo información puntual para poder revertir esos porcentajes y que la llegada de la fecha no sea un quebradero de cabeza para las empresas de transporte. Dentro de esa línea, Leviahub celebró el pasado 14 de abril el webinar "e-CMR paso a paso: normativa y aplicación práctica", con el objetivo de dar respuestas concretas a las dudas más repetidas del sector sobre la transición al documento de control electrónico y al e-CMR.

Dentro de ese webinar, se afrontaron los principales retos, pero de entre ellos podríamos decir que estas serían las cinco claves prácticas que todas las empresas deben tener muy en cuenta en este proceso:

### 1. "¿Qué es exactamente el documento de control y qué debe contener?" → Ten claro qué datos son obligatorios y quién los aporta

Muchas empresas aún lo confunden con la carta de porte o con el albarán de entrega, y esa confusión tiene consecuencias en octubre. El documento de control es el documento administrativo que debe acompañar cada servicio de transporte y que acredita cargador, transportista, origen, destino y mercancía. No es un documento opcional ni intercambiable con otros.

### 2. "¿Cómo debe presentarse el documento digital?" → Decide ya si usarás QR, código numérico o ambos.

La normativa establece dos métodos de presentación ante la inspección: un código numérico o un código QR. En la práctica, el QR será el estándar, porque es más rápido y más universal para los agentes en carretera.

### 3. "¿Qué cambia realmente en el día a día?" → Asegura un flujo digital sin papel y sin excepciones.

La respuesta corta es que el papel deja de ser un formato aceptado a partir del 5 de octubre. No hay periodo de transición, no hay convivencia entre formatos, no hay segunda oportunidad en una inspección. El cambio es total y tiene fecha.

### 4. "¿Qué pasa con la firma?" → Garantiza que todos los intervinientes pueden firmar electrónicamente.

Es la duda más repetida en el sector, y la respuesta no admite ambigüedad: no vale cualquier firma. El documento debe firmarse con una firma electrónica avanzada conforme al estándar eIDAS. Una firma básica o un simple campo de nombre no tienen validez jurídica a efectos de este documento.

### 5. "¿Y si no me aplica?" → Comprueba si realmente estás exento, porque la mayoría no lo está.

La normativa recoge exactamente cuatro supuestos de exención: paquetería de última milla, mudanzas, vehículos averiados o servicios especiales, y transporte con medios propios. Fuera de esos cuatro casos, el documento de control electrónico aplica sin excepciones.

El webinar completo de Leviahub, con la normativa detallada y los casos prácticos del e-CMR, está disponible en su canal de YouTube (aquí metemos el enlace al video de [YouTube](#)) para quien quiera profundizar antes de que llegue la fecha límite, así como en su propia [página web](#), donde puedes solicitar la información que sea preciso para afrontar tan importante cambio.

Carlos Zubialde

[contacto@informacionlogistica.com](mailto:contacto@informacionlogistica.com)

## Categorías

- [Actualidad](#)
- [Aéreo](#)
- [Casos de éxito](#)
- [Casos de Uso](#)
- [Ecommerce](#)
- [Editorial](#)
- [Empresa](#)
- [Experiencias del sector](#)
- [Expertos](#)
- [Forwarding](#)
- [Imprescindibles](#)
- [Interesting](#)
- [Logística](#)
- [Marketing](#)
- [Nombramientos](#)
- [Opinión](#)
- [Redes Sociales](#)
- [Startups](#)
- [Transporte](#)
- [Videos Actualidad](#)

Los plazos de pago del transporte, se acercan al cumplimiento de la ley

La pelea de los peajes para el transporte europeo

Cuando el medicamento es de una sola persona, la logística no puede seguir siendo la de siempre

José Manuel Lara, nuevo presidente de la CETM sistemas

Fenadiser pide al Gobierno un Plan Renove que contemple el diésel ante el envejecimiento de la flota española